COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Caldas, 27 de octubre de 2026

Señor:
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ
C.C. N°: 5.888.679 de Chaparral Tolima
NIT: 5888679-1
Dirección: Carrera 10 #16 37
FAX: 7709736
Ciudad: Sogamoso, Boyacá
Teléfono: 3208316650
Correo: expodistribuciones@gmail.com

Aceptación oferta proceso de Mínima Cuantía No. IPMC-045-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación al proceso en referencia ha sido aceptada de manera incondicional y se ceñirá a las siguientes condiciones:

1. Objeto

"ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV), EQUIPOS DE COMPUTO Y MOBILIARIO. ASI COMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS PARA DOTAR Y FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACA".

2. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato será **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II Dicha acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien el mismo día de suscripción deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico.

3. Valor y forma de pago

3.1. Valor:

El valor de la aceptación de la oferta es de**: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($23.310.600.00),** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

3.2. Forma de pago

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante **UN ÚNICO PAGO** de acuerdo con los bienes efectivamente entregados, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades (con soportes fotográficos y planillas de entrega). Este pago se cancelará de acuerdo a los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, verificadas en el acta de Recibo Final y se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de la cuenta, además de los documentos relativos al contrato, acta de inicio, acta de recibo parcial y/o final, acta de liquidación correspondiente suscrita por las partes contratantes (alcalde, supervisor y contratista) y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del Supervisor del Contrato, la factura de venta, en original la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el Contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARÁGRAFO I: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros y/o corriente en donde se consignará el respectivo pago.

3.2. Imputación presupuestal

Para la realización del proceso y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, la presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP No. 202619003 01/septiembre/2026 RUBRO: 591 2120101003030201-124304-161.2.4.3.04 Maquinaria de informática y sus partes -FTE. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6 - DEP: Alcaldia 14.737.480.00 602 2120201003-01-124304-16 1.2.43.04 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo] - Muebles de Oficina - FTE: SGP PROROSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

a) Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
b) Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
c) Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
d) Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
e) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación pública y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del Contrato, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones.
3. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del municipio.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato
6. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Para la ejecución y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor

fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

8. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
9. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
10. El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014.
11. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Realizar el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de videovigilancia (CCTV), equipos de cómputo y mobiliario objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos del proceso y la propuesta presentada.
b. Entregar los bienes nuevos, originales, sin uso previo, en perfecto estado físico y de funcionamiento, cumpliendo las características técnicas, referencias, capacidades, materiales, dimensiones y demás condiciones requeridas por el Municipio de Caldas (Boyacá).
c. Ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo y demás equipos que determine la Entidad, realizando las actividades técnicas necesarias para conservar su adecuado funcionamiento y dejando constancia de las labores efectuadas.
d. Realizar las pruebas de funcionamiento, configuración y conectividad necesarias para garantizar la correcta operación de los sistemas de videovigilancia y equipos tecnológicos instalados, efectuando los ajustes que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.
e. Entregar los bienes en el lugar indicado por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo los procedimientos establecidos para su recepción, verificación y, cuando corresponda, ingreso al almacén municipal La entrega se formalizará mediante acta de recibido a satisfacción.
f. Atender y corregir, sin costo adicional para el Municipio, los defectos, daños, inconsistencias, elementos faltantes o fallas que se presenten en los bienes suministrados o en las instalaciones realizadas y que sean imputables al contratista, dentro del término requerido por el supervisor del contrato.
g. Entregar, cuando aplique, los manuales de operación, fichas técnicas, garantías, certificados, accesorios, componentes y demás documentos necesarios para la adecuada utilización, mantenimiento y garantía de los bienes suministrados.
h. Responder por los daños que se ocasionen a las instalaciones, bienes o equipos de propiedad del Municipio durante las actividades de transporte, instalación, configuración o mantenimiento, cuando sean imputables al contratista.
i. Presentar al supervisor del contrato las evidencias y soportes que acrediten la ejecución del objeto contractual, incluyendo, cuando corresponda, actas de entrega,

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

relación de bienes y seriales, registros de mantenimiento, informes de instalación y evidencias fotográficas.

j. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formulados por el supervisor y cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

a. Especificaciones Técnicas. Las especificaciones técnicas son las siguientes:

Ref	Descripción	Cant	Und	Precio unitario	Precio total
1	Equipo corporativo Todo en 1 de trabajo pesado Procesador: 13ª o 14ª generación, con arquitectura híbrida que combina núcleos (mínimo 10 núcleos) de alto rendimiento y eficiencia , 12 hilos de procesamiento, Compatible con memoria DDR4/DDR5 y PCIe 4.0, Frecuencia: velocidad base mínima de 2.5 GHz y frecuencia turbo/boost de al menos 4.4 GHz, Memoria caché: mínimo 12 MB de caché nivel 3// ofrece un buen equilibrio entre potencia y consumo energético, ideal para multitarea y productividad, Micrófono y cámara incorporados 1080x720, Teclado, Mouse (alámbricos) y Fuente de poder de la marca del equipo, Pantalla: FHD IPS de 21.5", (1920 x 1080), 16:9, LED, retroiluminación, sin bordes, LCD., Memoria: 16GB RAM DDR4 SDRAM Almacenamiento: 512GB M.2 PCI Express NVMe 3.0 x4 SSD. • Tarjeta gráfica: Tarjeta integrada UHD I • Puertos y ranuras: 2 USB 3.2 de 2da generación / 2 puertos USB 2.0 / Salida HDMI Toma combinada para auriculares y micrófono /Entrada de CC / Entrada LAN / SSD con PCIe M.2 de 4ta generación /M.2 para wifi • Conectividad: WiFi 6 802.11AX (2 x 2) / Bluetooth® 5.0 / Gigabit Ethernet * el valor incluye instalación y puesta en funcionamiento • Sistema operativo: Windows 11 Pro: Windows 11 Pro licenciado (perpetuo-original) * el valor incluye instalación y puesta en funcionamiento	2	UN	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00
2	Paquete de licencias Microsoft Office 2021 con licencia profesional plus; Antivirus premium licenciado, * el valor incluye instalación y puesta en funcionamiento y vigencia de 1 año	7	UN	$ 500.000,00	$ 3.500.000,00
3	Escáner de alimentación vertical, a color dúplex de un paso, dispositivo fotoeléctrico: cis (sensor de contacto de imagen), resolución óptica: 600 dpi, resolución máxima: 1200 dpi, profundidad del bit de color: 30 bits interno / 24 bits externo, profundidad de la escala de grises del bit: 16 bits interno / 8 bits externo, fuente de luz: led rgb de 3 colores, velocidad de escaneo: 300 dpi : b/n & color (35 ppm/70 ipm), alimentador automático de documentos, capacidad: 50 páginas, tamaños de documento: máx. 21.6 x 609.6 cm, mín. 5 x 5cm, peso del papel: 27 – 413 g/m2, consumibles: rodillo: 200000 hojas, sistemas de operación: windows 10 32-bit, windows 10 64-bit, windows	1	UN	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Ref	Descripción	Cant	Und	Precio unitario	Precio total
	8.1 32-bit, windows 8.1 64-bit, windows 8 32-bit, windows 8 64-bit, windows 7 32-bit, windows 7 64-bit, windows xp 32-bit, windows xp 64-bit, windows vista 32-bit, windows vista 64-bit, temperatura: 5° a 35° c (en operación), -25° a 60° c (almacenamiento), humedad: 10 - 80% (sin condensación), dimensiones: ancho: 29.6cm x profundidad: 16.9cm x alto: 17.6 cm, peso: 3.7 kg, funciones eco: diseñados para fácil reciclaje. * el valor incluye instalación y puesta en funcionamiento				
4	UPS 2000va / 1200w Con Pantalla Lcd Ds-ups2000 Col. Modelo: DS-UPS2000-X, Color: Negro, Tipo de UPS: Interactiva, Rango de estabilización de salida: 85 - 150 V, Cantidad de tomas: 4, Con interruptor de ahorro de energía: No , Tiempo máximo de carga: 8 h Peso: 11 kg, Ancho: 12,2 m, Profundidad: 34,5 m, Altura: 19,2 m, Potencia pico: 2000VA, Potencia nominal: 1.200 VA ,Potencia , pico: 2000VA, Potencia nominal: 1.200 VA Voltaje de entrada: 110V/220V, Voltaje de salida: 110V, Denominación de voltaje: Monovolt, Rango de voltaje de entrada: 85V - 150V, Con botón de encendido/apagado: Sí, Con indicador LED: Sí, Con pantalla LCD: Sí * el valor incluye instalación y puesta en funcionamiento (dirigida a equipos de cómputo)	2	UN	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
5	Multítomas 6 Salidas x 3 mts de cable de 0,9 m en calibre 14 AWG para mejor resistencia, con supresor de picos de 90 julios, Voltaje 125 V, frecuencia de 60Hz, potencia de 1875 W, cuenta con protección contra sobrecarga: interruptor térmico que desconecta automáticamente; Revestimiento ignífugo y carcasa antiimpactos	4	UN	$ 28.000,00	$ 112.000,00
6	Cable hdmi de 3 metros rotativo, forrado en fibra, con blindaje electro magnético y puntas reforzadas con Blindaje para evitar interferencias y fallas en la transmisión de la señal. Es compatible con cualquier dispositivo HDMI. Resolución hasta de 1080p y es compatible con imágenes 3D. El cable HDMI transporte video y audio sin generar diferencias de tiempo.	1	UN	$ 28.000,00	$ 28.000,00
7	Convertidor Potencia XI75DU 750 Vatios Pantalla Digital: trasformador de energía de vehículos a electricidad doméstica, transforma la corriente continua (CC) de 12V de tu batería de automóvil en corriente alterna (CA) de 120V; Contiene: Dos salidas de CA más puerto USB de 2.0A, Pantalla digital con controles de botón para monitoreo preciso, Sistema de ventilación de alta velocidad que mantiene temperatura ideal	1	UN	$ 750.000,00	$ 750.000,00
8	Lector Quemador Cd Y Dvd Externo 2.0 Slim Optico | X4/x8/x24	2	UN	$ 96.000,00	$ 192.000,00
9	Mantenimiento preventivo de equipos (impresoras y computadores) de acuerdo a inventario anexo : Limpieza física de hardware, cambio de pasta	1	UN	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Ref	Descripción	Cant	Und	Precio unitario	Precio total
	térmica en CPU y GPU, mantenimiento o cambio de software, instalación de programas requeridos para cada equipo, en impresoras además incluye desarme completo, limpieza y lubricación de componentes, mantenimiento de cabezal, lavado de mangueras e inyectores, rectificación de rodillos y cilindros de arrastre, además de reemplazo de partes afectas por desgaste. *las fechas para programar las intervenciones es a convenir con la entidad				
10	Atril en madera aglomerado de 1mtr x 45 cm x 40 cm con dos placas en acrílico logo 45 cm x 20cm aprox y escudo del municipio aprox 40 cm de diámetro según indicaciones	1	UN	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
11	DVR Metálico - Canales: 8 Voltaje: 12V Peso aprox.: 2,2 kg Resolución de video: 2 megapixeles, uso: Sistema de videovigilancia y grabación de cámaras de seguridad	1	UN	$ 350.000,00	$ 350.000,00
12	Disco duro - 2TB de almacenamiento con tecnología perpendicular magnetic recording (PMR), sensor de choque interno y tecnología de carga en rampa para garantizar la seguridad de los datos.	1	UN	$ 500.000,00	$ 500.000,00
13	CAMARA VIGILANCIA DE PARA EXTERIORES TIPO BALA - visión nocturna para tener una imagen clara en condiciones de poca luz, Sensor CMOS, resolución de imagen 2 MPX, Color VU, Lente 2.8mm, Distancia 40 metros, grabación de audio	5	UN	$ 140.000,00	$ 700.000,00
14	CAMARA VIGILANCIA DE PARA INTERIORES TIPO DOMO- visión nocturna para tener una imagen clara en condiciones de poca luz, Sensor CMOS, resolución de imagen 2 MPX, Color VU, Lente 2.8mm, Distancia 20 metros, grabación de audio	3	UN	$ 120.000,00	$ 360.000,00
15	Fuentes de poder - Adaptador de corriente, Voltaje salida: 12v DC, Amperaje salida: 1amp,Watiaje: 12w	8	UN	$ 12.000,00	$ 96.000,00
16	Video Balun 8MPX - Mecanismo para la transmisión de video HD mediante cable UTP. Se utiliza para transferir la señal de video que transmite la cámara de seguridad al DVR.	8	UN	$ 14.000,00	$ 112.000,00
17	Cajas blanca de paso - Material: polipropileno de alta resistencia; Medidas: 10x10 cm	8	UN	$ 6.000,00	$ 48.000,00
18	Cable - 100% cobre categoría 5e – para uso exterior, Carrete de 305 metros.	2	UN	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00
19	Clavija industrial 110V a 15amp	7	UN	$ 4.000,00	$ 28.000,00
20	Cable neopreno - Cable dúplex neopreno para uso interior y exterior, rollo de 200 metros	1	UN	$ 160.000,00	$ 160.000,00
21	Extender - De 30 metros, Con cableado UTP. Tipo: Extensor HDMI con transmisor (TX) y receptor (RX). Distancia de transmisión: mínimo 30 metros. Resolución: Full HD 1920 × 1080 a 60 Hz. Conectores: HDMI tipo A, entrada y salida. Medio de transmisión: cable de red Cat 6. Audio: transmisión de audio digital integrado.	1	UN	$ 35.000,00	$ 35.000,00

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Ref	Descripción	Cant	Und	Precio unitario	Precio total
	Compatibilidad: HDCP y dispositivos HDMI compatibles.Instalación: Plug and Play, sin necesidad de software. Alimentación: adaptadores de corriente, según el modelo. Compatibilidad con computadores, portátiles, televisores, monitores y proyectores. Accesorios: transmisor, receptor y elementos necesarios para su funcionamiento.				
22	Caja Rack - Gabinete tipo industrial de acero. Medidas: 40x40x20, Calibre 16	1	UN	$ 160.000,00	$ 160.000,00
23	Conectores RJ45 Categoría (5e–6) Certificado Powest.	4	UN	$ 38.000,00	$ 152.000,00
24	UPS - Potencia pico: 600VA / Potencia nominal: 600 VA / Voltaje de entrada: 100V - 110V - 120V / Voltaje de salida: 100V - 110V - 120V (dirigida a circuito cerrado e televisión)	1	UN	$ 380.000,00	$ 380.000,00
25	Cable Eléctrico de tres hilos No. 14	15	M	$ 11.000,00	$ 165.000,00
26	Conector Perno Material: acero, Diseño: perno para fijación	3	UN	$ 15.000,00	$ 45.000,00
27	Reflector LED: Voltaje: 110V, Color de la carcasa: Negro, Color de la luz: Blanco frío Reflector LED de 100W para máxima potencia y luminosidad.	2	UN	$ 50.000,00	$ 100.000,00
28	Sensor de movimiento, Sensor de movimiento infrarrojo para sobreponer en muro. Compatible con lámparas LED, fluorescentes y halógenas.	2	UN	$ 50.000,00	$ 100.000,00
29	TUBERIA CONDUIT - Tubería eléctrica metálica, Conduit Galvanizado, 1/2 Pulgadas	3	UN	$ 6.000,00	$ 18.000,00
30	CURVAS CONDUIT - Para tubería eléctrica metálica, Conduit, 1/2 Pulgadas, Elemento de conexión	2	UN	$ 1.800,00	$ 3.600,00
31	TERMINALES CONDUIT - Para tubería eléctrica metálica, Conduit, 1/2 Pulgadas, Elemento de conexión	1	UN	$ 3.000,00	$ 3.000,00
32	Caja 1500 - Garantiza el alojamiento y protección de cableado eléctrico. Material: Galvanizada, medidas: 8cmx7cmx5cm	1	UN	$ 6.000,00	$ 6.000,00
33	Toma de corriente - enchufe o toma de corriente, es un dispositivo que permite la conexión de aparatos eléctricos a una fuente de energía eléctrica.	1	UN	$ 7.000,00	$ 7.000,00
34	Instalación del circuito cerrado de televisión y central de monitoreo con cableado, terminado y configurado. Configuraciones en app. Instalación de los equipos requeridos, soporte y capacitación de uso	1	UN	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
SON: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE					$ 23.310.600,00

Condiciones de los bienes y servicios:

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de funcionamiento y cumplir estrictamente con las características, especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en los estudios previos y la invitación.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Los equipos deberán ser suministrados con sus respectivos accesorios, componentes y elementos necesarios para su correcto funcionamiento, cuando estos se encuentren contemplados dentro de las especificaciones técnicas.

Condiciones para la entrega e instalación:

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Caldas – Boyacá, previa coordinación con el supervisor del contrato, disponiendo de los medios de transporte, embalaje, manipulación y demás recursos necesarios para garantizar que los elementos sean entregados en condiciones adecuadas, sin daños, deterioros o afectaciones que comprometan su funcionamiento.

Para los bienes que, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requieran instalación, configuración, puesta en funcionamiento o integración, el contratista deberá disponer del personal técnico, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para ejecutar dichas actividades correctamente y dejarlos operativos.

Características, referencias y compatibilidad:

Los bienes suministrados deberán cumplir estrictamente con las características técnicas establecidas para cada ítem, incluyendo, cuando corresponda, capacidad, dimensiones, resolución, almacenamiento, conectividad, voltaje, potencia, compatibilidad, materiales, componentes y demás condiciones técnicas requeridas.

En el caso de los equipos que hagan parte del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), los elementos suministrados deberán ser técnicamente compatibles entre sí y con la solución de videovigilancia objeto del proceso, de manera que permitan su adecuada instalación, configuración, operación y puesta en funcionamiento.

Cualquier elemento, accesorio, componente o material necesario para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y que se encuentre expresamente contemplado dentro de las especificaciones técnicas deberá ser suministrado por el contratista conforme a las condiciones establecidas.

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento:

Cuando las especificaciones técnicas indiquen que el valor de un bien incluye instalación y puesta en funcionamiento, el contratista será responsable de ejecutar integralmente dichas actividades, incluyendo la utilización de herramientas, accesorios y elementos necesarios para su correcta operación, dentro del alcance definido por la Entidad.

En particular, para el sistema CCTV, el contratista deberá realizar las actividades de instalación de cámaras, DVR, cableado y demás componentes contemplados, efectuar las conexiones y configuraciones correspondientes, realizar las pruebas de funcionamiento y dejar el sistema operativo conforme a las condiciones técnicas requeridas. Así mismo, cuando se encuentre previsto, deberá realizar la configuración de la aplicación correspondiente y brindar la capacitación básica para su utilización.

Mantenimiento preventivo:

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Para las actividades de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo e impresoras, el contratista deberá ejecutar las actividades establecidas en las especificaciones técnicas y en el inventario suministrado por la Entidad, incluyendo, según corresponda, limpieza física de hardware, cambio de pasta térmica, revisión y mantenimiento de software, instalación de programas requeridos y, en el caso de las impresoras, desarme, limpieza, lubricación, mantenimiento de cabezales, lavado de mangueras e inyectores, revisión de rodillos y demás actividades técnicamente necesarias.

Las fechas y horarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento serán coordinados previamente con el supervisor del contrato, procurando garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la Entidad.

Verificación y recibo:

El supervisor del contrato realizará la verificación de los bienes y servicios suministrados, teniendo en cuenta las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en la oferta económica aceptada.

En caso de identificarse bienes que no correspondan a las características requeridas, presenten daños, defectos, inconsistencias en las cantidades o no cumplan con las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá realizar su reemplazo o corrección, según corresponda, sin generar costos adicionales para la Entidad.

5. Garantías

De conformidad con los artículos **2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015**, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas

<table>
<tr><th>Características</th><th colspan="4">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="4">MUNICIPIO DE CALDAS identificada con NIT 891.801.796-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>AMPARO</td><td>COBERTURA</td><td>SUFICIENCIA</td><td>VIGENCIA</td></tr>
<tr><td></td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

(i)El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

(ii)El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato,</td><td>Por el 20% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución de la oferta y cuatro (04) meses más.

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Características	Condición			
		cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii)El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la aceptación de oferta
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Este amparo cubre a la Entidad Estatal en el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	Por el 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución de la oferta y cuatro (04) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de calidad de los bienes debe estar vigente hasta la liquidación de la aceptación de oferta
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Imposibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que hace parte del contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Municipio de Caldas

6. Relación laboral

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

7. Juramento y cesión

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Caldas.

8. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados. Las personas que intervengan directamente en la ejecución del objeto contractual dependerán directamente del contratista, motivo por el cual en ningún caso se aceptarán pagos de seguridad social como independientes.

9. Multas y cláusula penal

Con la presente contratación, se entenderán Pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

a. Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

b. Clausula penal pecuniario

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los

perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a AL CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

10. Indemnidad

El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

11. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP II. Para iniciar su ejecución, se requiere: a) Que exista el Registro Presupuestal; b) Certificación de aportes a seguridad social integral. c) Suscripción del acta de inicio. La Tesorería Municipal será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento. A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato. Para la ejecución del presente contrato se requerirá el pago de los impuestos municipales a que haya lugar, de acuerdo con la liquidación realizada por la Tesorería Municipal

12. Incumplimiento de requisitos de ejecución

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

13. Obligaciones y derechos del contratista

Cumplir con las actividades contenidas dentro de la propuesta dentro de los parámetros establecidos, garantizar la calidad de los insumos y cumplir de acuerdo con lo establecido por la ley sobre el sistema integral de seguridad social.

14. Caducidad

Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el MUNICIPIO declarará la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá hacer ningún cambio en los elementos, sin previa autorización del supervisor o supervisores de la Entidad.

15. Interpretación, modificación y terminación unilaterales

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a los dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

16. Legalización y publicación

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

La publicación del contrato se realizará en la página www.colombiacompra.gov.co. De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en el literal d, La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. De acuerdo con lo anterior la oferta hace parte de la presente aceptación de oferta

17. Supervisión

La supervisión del presente contrato será designada al titular de la Secretaría de General y de gobierno

18. Liquidación del contrato

La liquidación del presente contrato se llevará a cabo, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación.

19. Correspondencia

Para todos los efectos la comunicación entre Municipio y Contratista se realizará por los siguientes medios: Directamente en la oficina, de la secretaria general y de gobierno, ubicada ubicado en la carrera 3 número 2 - 09, segundo piso del Municipio de Caldas, o a través de medios electrónicos al correo gobierno@caldas-boyaca.gov.co

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Muncipal de Caldas

C.C. LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
Secretaria de General y de Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Carolina Gómez Asesora Jurídica		Liney Daneyi Triana Páez Secretaria General y de Gobierno		Diego Alejandro Lancheros Alcalde Municipal	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660